

**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA  
Y NO DISCRIMINACIÓN RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE  
LOS LINEAMIENTOS PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS  
CON REGISTRO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA,  
PREVENGAN, ATIENDAN, SANCIONEN, REPAREN Y  
ERRADIQUEN LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA  
LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO**

**EJERCICIO 2022**



## ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>II. DE LA EMISIÓN DE INFORMES ANUALES.....</b>	<b>5</b>
<b>III. REUNIONES PREVIAS CON REPRESENTACIONES PARTIDISTAS.....</b>	<b>7</b>
Solicitud de información a representaciones partidistas .....	8
<b>IV. INFORMACIÓN REMITIDA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS.....</b>	<b>11</b>
1. Partido Acción Nacional (PAN).....	12
2. Partido Revolucionario Institucional (PRI) .....	13
3. Partido de la Revolución Democrática (PRD).....	13
4. Partido del Trabajo (PT).....	15
5. Partido Verde Ecologista de México (PVEM).....	16
6. Movimiento Ciudadano (MC).....	17
7. MORENA.....	18
8. Partido Encuentro Solidario Baja California (PES BC) .....	18
<b>V. CONCLUSIONES.....</b>	<b>19</b>
<b>VI. CONSIDERACIONES GENERALES .....</b>	<b>24</b>

## I. INTRODUCCIÓN

Desde la reforma al artículo 1º de la Constitución General del 10 de junio de 2011, quedó claramente establecido que toda autoridad, en el ámbito de su competencia, tiene la obligación de hacer efectivos los derechos humanos contenidos en la normativa jurídica vigente, conocido como el marco convencional y constitucional. Además, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley.

Hoy día, la violencia continúa siendo uno de los principales obstáculos para el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres. El aumento de su participación y representación política ha estado acompañado por un incremento de la violencia en su contra.

Ante la falta de un marco jurídico que atendiera esta problemática, el 13 de abril de 2020 se publicó el decreto en el Diario Oficial de la Federación, por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones a ocho ordenamientos legales en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG). En dicha reforma se mandataba al Instituto Nacional Electoral (INE) a emitir Lineamientos para que los partidos políticos prevengan, atiendan y erradiquen la VPMRG.

Atendiendo el mandato, el 28 de octubre de 2020, el Consejo General del INE, emitió el Acuerdo INE/CG517/2020, por el que se aprobaron los "Lineamientos para que los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, los Partidos Políticos Locales, Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género".

Derivado de los lineamientos mencionados, el Instituto Estatal Electoral de Baja California (IEEBC), hizo lo propio al aprobar el 21 de enero de 2021, en su Segunda Sesión Ordinaria, el Dictamen Número Nueve de la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación (CISyND), relativo a los "*Lineamientos en Materia de Prevención, Atención, Sanción, Reparación y Erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género*", en adelante *Lineamientos Locales*.

Dichos Lineamientos Locales tienen como propósito establecer las bases para que los partidos políticos acreditados y registrados ante el Instituto Estatal Electoral de Baja California, garanticen a las mujeres el ejercicio de sus derechos políticos y electorales, libres de violencia, mediante mecanismos para la prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de la VPMRG, así como asegurar condiciones de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito político.

Dentro de los mismos, el artículo 19 establece que, a más tardar el último día hábil de enero de cada año, los partidos políticos presentarán ante la CISyND, por conducto de la Secretaría Técnica, un Informe anual de las actividades realizadas en el ejercicio anterior, sobre las acciones y medidas implementadas respecto de las actividades para prevenir, atender y erradicar la VPMRG, que incluirá los resultados del cumplimiento a los objetivos y metas de su programa de trabajo, así como los indicadores empleados.

Asimismo, como mecanismo de rendición de cuentas, el informe anual deberá incluir un registro estadístico de los casos presentados en materia de VPMRG, en el cual constarán elementos sobre las acciones y omisiones principales de vulneraciones de los derechos políticos y electorales de las mujeres y de las resoluciones que, en su caso, se hayan adoptado sobre estos.

En razón de lo anterior, el presente documento pretende dar cuenta de las acciones realizadas por los partidos políticos registrados ante este Instituto Electoral, respecto a las actividades implementadas en el ejercicio 2022 en materia de prevención, atención y erradicación de la VPMRG; el cumplimiento de objetivos y metas de su programa de trabajo; así como las denuncias recibidas en la materia.

## II. DE LA EMISIÓN DE INFORMES ANUALES

El Reglamento de Fiscalización (RF) en el artículo 170, numeral 1, establece lo siguiente:

1. *Los partidos, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes por parte del Consejo General, deberán presentar un **programa de gasto** para el desarrollo de las actividades específicas y otro para el gasto correspondiente a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.*

Mientras que, los Lineamientos Locales, dentro del “**Capítulo IV. De la Prevención y Erradicación de la VPMRG**”, contemplan la obligación expresa de los partidos políticos de establecer, por una parte, programas anuales de trabajo en los que se integren las actividades de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, así como, la rendición de informes anuales respecto de las actividades realizadas al interior del partido político, dirigidas a prevenir, atender y erradicar las conductas asociadas a este tipo de violencia contra las mujeres.

En esa tesitura, el artículo 19, establece la obligación de emitir un **informe anual** de actividades realizadas en la materia, el cual deberán presentar a la CISyND, a través de la Secretaría Técnica de la Comisión.

*“...**Artículo 19.** A más tardar el último día hábil de enero de cada año, los partidos políticos presentarán ante la comisión de Igualdad, por conducto de la Secretaría Técnica, un informe anual de las actividades realizadas en el ejercicio anterior, sobre las acciones y medidas implementadas respecto de las actividades para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, que incluirá los resultados del cumplimiento de los objetivos y metas de su **programa de trabajo**, así como los indicadores empleados.*

*Asimismo, como mecanismo de rendición de cuentas, en el informe anual deberán incluir un registro estadístico de los casos presentados en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, en el cual constarán elementos sobre las acciones y omisiones principales de vulneraciones de los derechos*

*políticos y electorales de las mujeres y de las resoluciones que, en su caso, se hayan adoptado sobre éstos.*

*El registro estadístico entregado deberá ser coincidente con el que cuenten las instancias encargadas en la materia dentro de cada partido político, el cual deberá ser de carácter público, atendiendo la normatividad en materia de protección de datos personales.*

*Entre los datos desagregados que deberá contener dicho registro se incluirá:*

- I. Número de casos presentados;*
- II. Número de casos desechados y las principales razones de ello;*
- III. Número de casos sancionados y las sanciones aplicadas;*
- IV. Rangos de edad de las mujeres víctimas;*
- V. Rangos de edad de las personas agresoras;*
- VI. Género de las personas agresoras;*
- VII. Cargo o vínculo con la víctima;*
- VIII. Tipos de conducta denunciada;*
- IX. Fecha de presentación de la denuncia;*
- X. Fecha de inicio del procedimiento y de la resolución;*
- XI. Sentido de la resolución y,*
- XII. En su caso, tipo de sanción y medidas de reparación.*

*Esto con el fin de contar con datos **homologados** entre los partidos políticos y con el objetivo de hacer análisis detallados de la prevalencia y características de la violencia política contra las mujeres en razón de género.*

En consecuencia, los Partidos Políticos deben presentar a través de un **informe anual**, las actividades realizadas en el ejercicio anterior al igual que, las acciones y medidas implementadas para prevenir, atender y erradicar la VPMRG.

Por tanto, en cumplimiento a dicha disposición, la CISyND, en términos lo dispuesto en el artículo 35 Bis, numeral 1, inciso e), del Reglamento Interior del IEEBC, la Comisión goza de la atribución de realizar acciones conjuntas con los Comités Estatales de los Partidos Políticos Nacionales y Locales para fomentar la igualdad sustantiva, la perspectiva de género,

la no discriminación a grupos en situación de vulnerabilidad o en desventaja y la prevención de la VPMRG.

### III. REUNIONES PREVIAS CON REPRESENTACIONES PARTIDISTAS

Con el objeto de dar cumplimiento a lo mencionado, el 19 de enero de 2023 la Presidenta de la CISyND, convocó a las representaciones partidistas a una **Reunión de Trabajo Virtual**, la cual tuvo verificativo el 20 de enero del presente año, a través de la Plataforma de Videoconferencias Telmex, en donde se contó con la participación de 3 de las 8, representaciones partidistas como se detalla a continuación:

**Tabla 1. Oficios de invitación a reunión de trabajo virtual entre integrantes de la CISyND y de los partidos políticos.**

Partido Político	Número de Oficio	Asistencia a reunión
Partido Acción Nacional (PAN)	IEEBC/CISyND/074/2023	-
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	IEEBC/CISyND/075/2023	-
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	IEEBC/CISyND/076/2023	X
Partido del Trabajo (PT)	IEEBC/CISyND/077/2023	X
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	IEEBC/CISyND/078/2023	-
Partido Movimiento Ciudadano (MC)	IEEBC/CISyND/079/2023	X

Partido Político	Número de Oficio	Asistencia a reunión
MORENA	IEEBC/CISyND/080/2023	-
Partido Encuentro Solidario Baja California (PES BC)	IEEBC/CISyND/081/2023	-

Fuente: elaboración propia.

Es importante mencionar que el partido Fuerza por México Baja California, al haber obtenido su registro el 15 de diciembre de 2022, se le exceptúa de la presentación del multicitado informe.

En dicha reunión, se hizo el recordatorio a los partidos políticos del cumplimiento del artículo 19, de los Lineamientos Locales, de emitir un **informe** de actividades realizadas en el ejercicio 2022; así como del oficio de solicitud que emitiría este Órgano Electoral, con la correspondiente explicación de su contenido.

### **Solicitud de información a representaciones partidistas**

El 6 de enero de 2023, la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez, Presidenta de la CISyND, solicitó a las representaciones partidistas, por conducto de las Presidencias de los Comités Directivos Estatales de cada Instituto Político, la presentación de sus informes anuales correspondientes al ejercicio 2022, para que fuesen presentados ante la Secretaria Técnica de la CISyND; esta petición se formuló a través de los diversos oficios a las dirigencias estatales, tal como se detallan a continuación:



**Tabla 2. Oficios de solicitud de informes anuales correspondientes al ejercicio 2022 en materia de prevención y erradicación de la VPMRG a las representaciones partidistas**

Partido Político	Número de oficio	Fecha de recepción
PAN	IEEBC/CISyND/001/2023	09/01/2023
PRI	IEEBC/CISyND/002/2023	09/01/2023
PRD	IEEBC/CISyND/003/2023	09/01/2023
PT	IEEBC/CISyND/004/2023	09/01/2023
PVEM	IEEBC/CISyND/005/2023	09/01/2023
MC	IEEBC/CISyND/006/2023	09/01/2023
MORENA	IEEBC/CISyND/007/2023 IEEBC/CISyND/105/2023	09/01/2023 1/02/2023
PES BC	IEEBC/CISyND/008/2023	09/01/2023

Fuente: elaboración propia.

Cabe mencionar que dichos oficios explicaron de manera detallada y específica lo que el informe debería de incluir:

- El informe anual de las actividades realizadas en el Ejercicio 2022, sobre las acciones y medidas implementadas para prevenir, atender y erradicar la VPMRG, en el Estado de Baja California, deberá contener como mínimo, el número de actividades efectuadas, objetivo de cada una, número de

personas participantes desglosado por sexo, modalidad, municipio, evidencia;

- Los resultados del cumplimiento de los objetivos y metas de su programa de trabajo, así como los indicadores empleados; y
- El registro estadístico de los casos presentados en materia de VPMRG, en el Estado de Baja California.

De igual modo, el registro estadístico que se entregaría a esta autoridad electoral debería ser coincidente con el que cuenten las instancias encargadas en la materia dentro de cada Instituto Político, teniendo que ser de carácter público, atendiendo la normatividad en materia de protección de datos personales; entre los datos desagregados se enumeran los siguientes:

- El número de casos presentados; desechados y las principales razones de ello;
- El número de casos sancionados y las sanciones aplicadas;
- Los rangos de edad tanto de las mujeres víctimas, como de las personas agresoras;
- El género de las personas agresoras;
- El cargo o vínculo con la víctima;
- Tipos de conducta denunciada;
- La fecha de presentación de la denuncia;
- La fecha de inicio del procedimiento y de la resolución; y,
- El sentido de la resolución y en su caso, tipo de sanción y medidas de reparación.

Ahora bien, en cuanto a las solicitudes para la presentación del informe anual del Ejercicio 2022, se concedió a las representaciones partidistas hasta el 31 de enero del año que transcurre. En función de lo anterior, **5 representaciones de los partidos políticos**, a saber, PT, PES BC, MORENA, PRD y PVEM, atendieron la misma en tiempo y forma, **2 no remitieron el oficio de respuesta, dentro de la fecha establecida**, siendo el PAN y MC; y finalmente **la representación del PRI no entregó información**, tal como se ilustra a continuación:

**Tabla 3. Presentación de informes anuales correspondientes al ejercicio 2022 en materia de prevención y erradicación de la VPMRG por las representaciones partidistas.**

Partido Político	Entrego informe en tiempo y forma	Entrego informe fuera del plazo	No entrego informe
PAN		X	
PRI			X
PRD	X		
PT	X		
PVEM	X		
MC		X	
MORENA	X		
PES BC	X		

#### IV. INFORMACIÓN REMITIDA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Como primer punto es importante mencionar que ningún partido político reportó haber recibido denuncias en materia de VPMRG, por lo que no proporcionaron registros estadísticos.

A continuación, se presenta una tabla con la información recibida por cada partido político:

**Tabla 4. Información remitida por parte de las representaciones partidistas en cumplimiento a la solicitud de Informes anuales correspondientes al ejercicio 2022 en materia de prevención y erradicación de la VPMRG**

Partido político	Acciones presentadas en materia de prevención VPRG	Cumplimiento de objetivos y metas de su programa de trabajo	Registro estadístico de casos presentados en materia de VPRG
PAN	✓		✓
PRI			
PRD	✓		✓
PT	✓		✓

Partido político	Acciones presentadas en materia de prevención VPRG	Cumplimiento de objetivos y metas de su programa de trabajo	Registro estadístico de casos presentados en materia de VPRG
PVEM	✓	✓	✓
MC	✓		✓
MORENA			✓
PES BC	✓		✓

Fuente: elaboración propia.

✓ = Presentó documento

Respecto de las representaciones partidistas que presentaron documento, se tienen los siguientes comentarios:

### 1. Partido Acción Nacional (PAN)

Se recibió oficio signado por el Representante Propietario ante la Oficialía de Partes de este Instituto Estatal Electoral, el día 17 de febrero del presente año; mismo que se turnó a la CISyND de este Instituto.

Dentro del informe se reportan dos actividades, sin embargo, la información respecto a estas no cumple con todos los rubros solicitados para el informe: no se mencionan los objetivos planteados para cada actividad, el número de personas que asistieron desglosadas por sexo, el municipio en donde se realizaron las actividades y la modalidad de cada una de estas.

Por otra parte, en el informe no se mencionan los resultados del cumplimiento de los objetivos y metas de su programa de trabajo, así como los indicadores empleados.

Las actividades realizadas se detallan en la siguiente tabla:

**Tabla 5. Actividades reportadas por parte del PAN, realizadas en el ejercicio fiscal 2022**

Nombre de la actividad	Fecha	Lugar	Modalidad	Asistentes	Meta	%	Otros
Empoderamiento Político de la Mujer	Agosto a noviembre de 2022	No se menciona	*Presencial	No se menciona	No se menciona	-	Se presenta evidencia fotográfica en los anexos del informe.
Violencia Política en Razón de Género.	28/11/2022	No se menciona	*Virtual		No se menciona	-	

Fuente: Elaboración propia con datos remitidos por medio de la dirigencia partidista del PAN.

\*No se menciona explícitamente la modalidad de las actividades, sin embargo, se tomaron los datos acordes a lo presentado en la evidencia fotográfica.

## 2. Partido Revolucionario Institucional (PRI)

Se detalla que el PRI, no entregó información, relativa a la rendición del informe anual de las actividades realizadas al interior del partido político, dirigidas a prevenir, atender y erradicar las conductas asociadas a este tipo de violencia contra las mujeres.

## 3. Partido de la Revolución Democrática (PRD)

Se recibió oficio suscrito por el Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática de Baja ante la CISyND de este Instituto Estatal Electoral, el día 31 de enero del presente año.

En el informe presentado se reportan 4 actividades, las cuales cumplen con la información solicitada. Es importante señalar que, aunque las actividades realizadas se centran en el tema de la violencia hacia las mujeres, sólo una señala de forma explícita estar enfocada a la VPMRG aunada a otra actividad que pareciera poder estar orientada a la detección de la violencia de género. Esto es relevante ya que el

informe solicita en específico un reporte respecto a las acciones realizadas para prevenir, atender, sancionar y erradicar este tipo de violencia.

Respecto al cumplimiento de objetivos y metas de su programa de trabajo, se establece como objetivo que *“las y los participantes comprendieran los conceptos básicos de la teoría de género, prevenir, identificar y atender a partir de la confrontación con su realidad y la de las mujeres en su entorno aquellos casos de violencia política de género...”*, mientras que la meta establecida fue lograr la asistencia de **“100 mujeres lideresas del PRD del Estado, para fortalecer, desarrollar y formar habilidades de liderazgo político”**. El indicador implementado para determinar el cumplimiento de dicho objetivo y meta fue alcanzar un determinado número de participantes, por lo cual, reportan haber cumplido con lo establecido en el plan de trabajo.

Al respecto es importante señalar que el objetivo, al ser tan amplio dificulta el establecimiento de metas congruentes e indicadores para verificar su cumplimiento. Aunado a ello, el número de personas que asisten a un evento no puede ser considerado un indicador para medir el grado de comprensión de los temas impartidos en el curso.

Las actividades realizadas se detallan en la siguiente tabla:

**Tabla 6. Actividades reportadas por parte del PRD, realizadas en el ejercicio fiscal 2022**

Nombre de la actividad	Fecha	Lugar	Modalidad	Asistentes		Meta	%	Otros
				H	M			
Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, con énfasis en la visibilización de la Emergencia Nacional de Femicidios	08/03/2022	Tijuana, Baja California	Presencial	10	25	Lograr la asistencia de 100 mujeres lideresas del PRD	100%	Se presenta evidencia fotográfica en los anexos del informe.
Plática informativa: “Abre los Ojos contra la Violencia que no Ves”	19/03/2022	Mexicali, Baja California	Presencial	0	15			

Nombre de la actividad	Fecha	Lugar	Modalidad	Asistentes		Meta	%	Otros
Encuentro Estatal de Mujeres: “La Agenda Pendiente con las Mujeres de la Frontera Norte”	08/10/2022	Tijuana, Baja California	Presencial	20	70			
Plática acerca del Día Naranja y la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres con énfasis en el ámbito político	26/11/2022	Ensenada, Baja California	Presencial	12	25			

Fuente: Elaboración propia con datos remitidos por medio de la dirigencia partidista del PRD.

#### 4. Partido del Trabajo (PT)

Se recibió oficio suscrito por el Comisionado Político Nacional del PT-BC ante la Oficialía de Partes de este Instituto Estatal Electoral, el día 27 de enero del presente año; mismo que se turnó a la Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación de este Instituto.

De acuerdo a lo informado se realizaron 5 actividades, de las cuales se reportaron el número de asistentes, el municipio en la que se llevó a cabo, la fecha, y se presentó la evidencia fotográfica (con excepción de Mexicali). Sin embargo, la asistencia no se desglosa por sexo, no se menciona la modalidad de las actividades ni el objetivo de cada una. También es importante mencionar que las actividades están enfocadas, conforme a lo que se reporta, a socializar los estatutos del partido en cuanto al tema de violencia contra las mujeres en razón de género (mencionando la violencia política) y violencia en el noviazgo. Como se ha mencionado previamente, es importante que las actividades presentadas estén dirigidas a prevenir, atender y erradicar, en específico, la VPMRG.

En relación a los resultados del cumplimiento de los objetivos y metas de su programa de trabajo, menciona que cumplieron los objetivos ya que no tienen casos registrados de VPMRG en el partido.

Las actividades realizadas se detallan en la siguiente tabla:

**Tabla 7. Actividades reportadas por parte del PT, realizadas en el ejercicio fiscal 2022**

Nombre de la actividad	Fecha	Lugar	Modalidad	Asistentes	Meta	%	Otros
Reunión de capacitación	15 de julio	Ensenada	No se menciona	25 personas	No se menciona	-	Se presenta evidencia fotográfica en los anexos del informe, con excepción del evento en Mexicali.
Reunión de capacitación	18 de julio	Rosarito		16 personas			
Reunión de capacitación	20 agosto	Tecate		15 personas			
Reunión de capacitación	12 de septiembre	Mexicali		25 personas			
Reunión de capacitación	7 de octubre	Tijuana		150 personas			

Fuente: Elaboración propia con datos remitidos por medio de la dirigencia partidista del PT.

### 5. Partido Verde Ecologista de México (PVEM)

Se recibió oficio suscrito por el Representante Suplente en la Oficialía de Partes de este Instituto Estatal Electoral, el día 31 de enero del presente año; mismo que se turnó a la CISyND de este Instituto.

Las actividades reportadas cumplen con los rubros solicitados, con la excepción de la evidencia. El objetivo planteado fue el acceso a actividades para impulsar una conciencia cívica a favor de una mayor participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública. El indicador que se tomó en cuenta fue el porcentaje de asistencia a las actividades. Se recomienda plantear en futuros informes objetivos que coadyuven a la prevención, atención y control de la VPMRG, así como, indicadores que puedan medir, de forma precisa, el avance en dichos rubros.

Las actividades realizadas se detallan en la siguiente tabla:



**Tabla 8. Actividades reportadas por parte del PVEM, realizadas en el ejercicio fiscal 2022**

Nombre de la actividad	Fecha	Lugar	Modalidad	Asistentes		Meta	%	Otros
				H	M			
Retos para la igualdad entre los géneros y empoderamiento de las mujeres.	25 de julio al 19 de agosto	Tijuana	Virtual	100	100	Cumplir con un número determinado de participantes (el cual no se menciona)	100	No se adjunta evidencia fotográfica.
El desarrollo económico y la equidad de género.	3 al 28 de octubre.	Mexicali	Virtual	130	130	.	100	

Fuente: Elaboración propia con datos remitidos por medio de la dirigencia partidista del PVEM.

## 6. Movimiento Ciudadano (MC)

Se recibió oficio signado por la Coordinadora Estatal de Movimiento Ciudadano en Baja California, el 3 de febrero de 2023, por medio del cual remitió el informe a la CISyND.

Respecto a la actividad realizadas en el ejercicio 2022, no cuenta con la información requerida: no menciona el número de asistentes desglosado por sexo, la modalidad, el municipio en el cual se realizó, la fecha, ni se presenta la evidencia. Tampoco se mencionan las metas ni objetivos de su programa de trabajo, ni su grado de cumplimiento.

Las actividades realizadas se detallan en la siguiente tabla:

**Tabla 9. Actividades reportadas por parte del MC, realizadas en el ejercicio fiscal 2022**

Nombre de la actividad	Fecha	Lugar	Modalidad	Asistentes	Meta	%	Otros
Conferencia	No se menciona	No se menciona	No se menciona	No se menciona	No se menciona	-	Se presenta evidencia fotográfica en los anexos del informe.

Fuente: Elaboración propia con datos remitidos por medio de la dirigencia partidista del MC.

## 7. MORENA

Se recibió oficio suscrito por la Secretaria de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, el 30 de enero de 2023, por medio del cual remitió el informe a la CISyND.

El informe presentado estuvo **incompleto** ya que únicamente se mencionó no haber recibido denuncias en el periodo señalado. Por ello, el 2 de febrero del presente año, respondió al correo mediante el cual remitió el informe, puntualizando la información pendiente a proporcionar. Sin embargo, no se obtuvo una respuesta con el resto de la información solicitada.

## 8. Partido Encuentro Solidario Baja California (PES BC)

Se recibió oficio suscrito por la Coordinadora Estatal de Mujeres, en la Oficialía de partes de este Instituto el día 26 de enero del presente año; mismo que se turnó a la CISyND de este Instituto.

De las 4 actividades realizadas por este partido, una está orientada a la detección de la violencia de género contra las mujeres, y ninguna específicamente se centra en la VPMRG; aunado a ello, no se adjuntó evidencia de las actividades.

En el informe se plantean los objetivos de cada plática, sin embargo, no se mencionan indicadores para analizar su cumplimiento.

Las actividades realizadas se detallan en la siguiente tabla:

**Tabla 10. Actividades reportadas por parte del PES BC, realizadas en el ejercicio fiscal 2022**

Nombre de la actividad	Fecha	Lugar	Modalidad	Asistentes		Meta	%	Otros
				M	H			
<b>Desayuno-Conferencia</b> "Autosabotaje VS Autoconocimiento" y "Abuso y cómo sanar"	26/11/2022	Tijuana, Baja California.	Presencial	100	0	No se menciona	-	No se adjunta evidencia fotográfica
<b>Comida-conferencia</b> "Prevención y detección de la violencia contra la mujer" y "Estrategias y medidas preventivas"	02/12/2022	San Quintín, Baja California	Presencial	80	0	No se menciona	-	
<b>COFFE BREAK</b> "Mujer Segura vale por Dos" y "Defensa personal"	03/12/2022	Ensenada, Baja California	Presencial	50	0	No se menciona	-	
<b>Cena-conferencia</b> "Sororidad, pacto entre mujeres"	09/12/2022	Mexicali, Baja California	Presencial	150	0	No se menciona	-	

Fuente: Elaboración propia con datos remitidos por medio de la dirigencia partidista del PES BC.

## V. CONCLUSIONES

La materialización de acciones que conlleven a la prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de la VPMRG, representa importantes retos en términos de planeación e implementación.

En virtud de lo anterior, es relevante mencionar la información que fue solicitada a las representaciones partidistas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, de los Lineamientos Locales:

- El Informe Anual de las actividades realizadas en el Ejercicio 2022, sobre las acciones y medidas implementadas para prevenir, atender y erradicar la VPMRG, en el Estado de Baja California, deberá contener como mínimo, el número de actividades efectuadas, objetivo de cada una, número de personas participantes desglosado por sexo, modalidad, municipio, evidencia;
- Los resultados del cumplimiento de los objetivos y metas de su programa de trabajo, así como los indicadores empleados; y
- El registro estadístico de los casos presentados en materia de VPMRG, en el Estado de Baja California.

Por lo anterior, con la entrega de los informes anuales, por parte de los partidos políticos, se visibiliza que, en su mayoría, emiten acciones y medidas que carecen de una adecuada alineación con los fines y metas institucionales, y no cuentan con mecanismos que propicien el seguimiento, evaluación y consolidación de las acciones tendientes a erradicar la VPMRG.

En cuanto a las acciones y medidas que los partidos políticos pueden considerar en sus programas de trabajo el artículo 18, de los Lineamientos locales, que a la letra, estipula las siguientes:

*[...]*

*VI. Realizar campañas de difusión con perspectiva de género y énfasis en nuevas masculinidades que informen a la militancia y a la población en general las medidas, mecanismos y acciones llevadas a cabo en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, desde medios como la televisión, radio, internet, vía pública, y todos aquellos a su alcance;*

*VII. Implementar campañas de difusión sobre las acciones, medidas y mecanismos para prevenir la violencia política contra las mujeres en razón de género, a través de medios de comunicación electrónica u otros de fácil acceso;*

*VIII. Capacitar permanentemente a toda la estructura partidista en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género;*

*XI. Implementar talleres de sensibilización en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género para toda la estructura partidista, incluyendo las áreas de los partidos políticos encargadas de la administración de recursos y de comunicación;*

*XII. Capacitar en todas sus estructuras a las y los encargados de las áreas de comunicación, para que sus campañas no contengan mensajes que puedan constituir violencia política contra las mujeres en razón de género ni reproduzcan o promuevan roles o estereotipos de género;*

*XIII. Establecer en sus plataformas políticas, planes y acciones para prevenir, atender y erradicar la violencia política en razón de género;*

”

En este sentido, se detectan áreas de oportunidad sobre las cuales se considera que, para el ejercicio vigente, debieran establecerse acciones puntuales que favorezcan la prevención, atención, sanción y reparación de la VPMRG:






1. Fortalecer la difusión (a la dirigencia, militancia y simpatizantes) de los programas y acciones, alcances y propósitos, responsabilidades y mecanismos de actuación en materia de prevención y erradicación de la VPMRG.
2. Establecer estrategias de monitoreo, vigilancia y seguimiento (en coordinación con los partidos políticos) de los avances en materia de VPMRG.
3. Desarrollar, al menos, una capacitación con la dirigencia de los partidos políticos, a fin de coordinar esfuerzos y visualizar obstáculos que no propicien o favorezcan el pleno despliegue de las acciones en materia de VPMRG.
4. Implementar mecanismos que propicien la alineación de las temáticas de las acciones de capacitación propias de los partidos políticos, con las líneas




temáticas que emanan de los Lineamientos locales, y que se enlistan a continuación:

- a) *Definir qué es la violencia contra la mujer;*
- b) *Qué es la violencia política contra la mujer en razón de género;*
- c) *El marco jurídico de los derechos humanos de la mujer en materia político-electoral y la violencia política en su contra por razón de género;*
- d) *Cómo identificarla y los términos en que se actualizan los actos u omisiones que la constituyan;*
- e) *Los medios de defensa, recursos, procedimientos sancionadores e instrumentos jurídicos de protección en contra de la violencia política en contra de la mujer por razones de género;*
- f) *Formas y protocolos de atención y protección integral de la víctima;*
- g) *Reparación y resarcimiento del daño; y*
- h) *Modalidades, conductas, acciones y medidas para prevenir y erradicar la violencia política contra la mujer en razón de género.*

Lo anterior, en virtud de que, no todas las actividades realizadas se centraron en este tipo de violencia, como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 11. Actividades realizadas por partido y su relación con la VPMRG**

Logo	Partido	Total de temas impartidos	Temas que se relacionan con las recomendaciones en el artículo 36
	PAN	2	1
	PRI	-	-
	PRD	4	2
	PT	2	1
	PVEM	2	1

Logo	Partido	Total de temas impartidos	Temas que se relacionan con las recomendaciones en el artículo 36
	MC	1	1
	MORENA	0	0
	PES BC	4	2

- No presentó información

Es importante señalar que en los informes se incluía el título de las actividades, y en algunos una breve descripción. Sin embargo, para estar en condiciones de poder evaluar correctamente las desarrolladas sería necesario incluir el temario de cada una de ellas. De esta forma, sería posible hacer recomendaciones más precisas respecto a las áreas de oportunidad de las actividades realizadas durante el año.

Como reflexión final, de las conclusiones y alcances determinados de los informes presentados y de conformidad con los Lineamientos locales cuyo objetivo es garantizar a las mujeres el ejercicio de sus derechos políticos y electorales, libres de violencia mediante mecanismos para la prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de la VPMRG, se desprende que los informes no contemplan el objetivo mencionado.

Lo anterior, con base en que no contribuyen a facilitar la obtención de un marco en común de manera congruente y lógica. Ya que, tanto los objetivos y propósitos que sirven de partida para los mismos, redundan en aspectos y componentes que no resultan vitales para la generación de consensos y pautas de deliberación en la temática que nos avoca, como lo es, la VPMRG.

En este marco, y ante la ausencia de casos reportados, resulta idóneo proponer un mecanismo que dé seguimiento y vigilancia a la prevalencia de las medidas

atinentes, y que tengan por objeto identificar toda acción u omisión incluida en los supuestos establecidos en la legislación vigente de la materia, a fin de ponderar la adopción e instrumentación, por parte de los partidos políticos, de los medios de identificación, atención y denuncia de este tipo de violencia; y de esta manera, visualizar áreas de oportunidad y su concatenación con los informes correspondientes.

## **VI. CONSIDERACIONES GENERALES**

Es importante resaltar que, en atención a la solicitud realizada por la CISyND, con fundamento en lo establecido en los Lineamientos Locales, las actividades deben estar orientadas a la prevención, atención, sanción y erradicación de la VPMRG. Por ello, se solicita a los partidos políticos se realice **al menos una actividad dirigida exclusivamente a los hombres** integrantes de cada partido político. Esto debido a que, siendo los hombres los principales perpetuadores de este tipo de violencia, es necesario considerarles en las actividades orientadas a la prevención y no centrarse únicamente en las mujeres. En el mismo sentido, es necesario revisar la redacción de los informes ya que se pueden perpetuar estereotipos de género al momento de mencionar este tipo de violencia; como, por ejemplo, reproducir la idea de que las mujeres violentadas son “débiles” o “permiten” el ejercicio de esta violencia, cuando cualquier tipo de violencia sucede sin el consentimiento de la víctima.

Finalmente, se deja constancia de la revisión, verificación y vigilancia realizada por parte de la CISyND respecto del cumplimiento por parte de Partidos Políticos con registro ante el Consejo General del IEEBC, de presentar su informe anual de las actividades realizadas en el ejercicio 2022, relativas a las acciones y medidas implementadas para prevenir, atender y erradicar la VPMRG, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 19 de los Lineamientos Locales.



Quienes integran la CISyND, informan al Pleno del Consejo General, para los efectos legales correspondientes, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 27 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.